

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-1009/2009 /

Colina, 09 de julio de 2009

VISTOS: Acuerdo N° 83, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 09 de julio de 2009; Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Adquisición de camarotes, marquesas, colchón espuma, frazadas, almohadas y cubrecamas para Programa Habitabilidad Chile- Solidario" ID-2686-64-LE09; Decreto Alcaldicio N° E-860/2009 de fecha 09 de junio de 2009 que llama a licitación pública el proyecto señalado; Acta de Evaluación Económica de fecha junio de 2009 firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan, la Asesora Jurídica, el Director de Administración y Finanzas; la Directora de DIDECO; y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la licitación antes individualizada a Empresa Comercial Valdovinos Ltda. por un monto de \$ 19.182.745.- más IVA considerando que cumple con los requisitos establecidos en las bases administrativa y cuya oferta se ajusta a los montos presupuestados; y , en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 83, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 09 de julio de 2009, **SE ACUERDA:** Adjudicar el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Adquisición de camarotes, marquesas, colchón espuma, frazadas, almohadas y cubrecamas para Programa Habitabilidad Chile- Solidario" ID-2686-64-LE09 por un monto de \$ 19.182.745.- (diecinueve millones ciento ochenta y dos mil setecientos cuarenta y cinco pesos) más IVA, a la **EMPRESA COMERCIAL VALDOVINOS LTDA.** Impútese el cumplimiento del presente Acuerdo al ítem presupuestario N° 114.05.73.000.000 denominado "Aplicación Fondos en Administración MIDEPLAN Programa Habitabilidad Chile Solidario".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,

Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,

Secretario Municipal.

**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- DIDECO
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado